El Sol de Toluca

12/11/2026 Página 6

ESTÁ EN CONCORDANCIA CON REFORMA FEDERAL

Gubernatura sería para mexicanos

CORTESÍA: CONGRESO EDOMEX



Maurilio propone que, si se aprueba su iniciativa, el Congreso mexiquense tenga un máximo de 180 días para hacer las modificaciones al Código Electoral estatal

La iniciativa de la gobernadora coincide con otra que presentó el diputado Maurilio Hernández

NOÉ ÁLVAREZ PASCUAL

Gobernadora y diputado proponen hacer modificaciones al artículo constitucional 68 que prohibiría pasaportes extranjeros

La gobernadora del Estado de México, Delfina Gómez Álvarez, propuso reformar la Constitución estatal para impedir que quienes aspiren a ocupar la gubernatura tengan una nacionalidad distinta a la mexicana y establecer que esta condición se mantenga durante todo el ejercicio del cargo.

La iniciativa está en concordancia con la reforma federal, que fue impulsada por la presidenta Claudia Sheinbaum, que modificó la Constitución federal para establecer que quienes aspiren a la presidencia de la república deberán ser mexicanos por nacimiento, hijos de padre o madre mexicanos y no tener otra nacionalidad; en caso de contar con ella, deberán renunciar antes de solicitar su registro. La disposición también prohíbe adquirir otra nacionalidad durante el ejercicio del cargo y contempla restricciones sobre el uso de documentos de identidad extranjeros y la protección diplomática de otros países.

La iniciativa realmente tiene el propósito de armonizar la legislación local con la reforma federal en materia de nacionalidad única, publicada el pasado 7 de octubre en el Diario Oficial de la Federación.

De acuerdo con la propuesta, las personas que tengan otra nacionalidad deberán renunciar a ella antes de solicitar su registro como candidatos a la gubernatura. Además, quien resulte electo no podrá adquirir ni solicitar una nacionalidad extranjera durante el tiempo que permanezca en el cargo.

La restricción también contempla conductas específicas que podrían representar el ejercicio de derechos derivados de otra nacionalidad. El proyecto establece que la persona titular del Poder Ejecutivo estatal no podrá utilizar pasaportes o documentos de identidad expedidos por otro país, ejercer derechos políticos inherentes a otra ciudadanía ni acogerse a la protección diplomática de un Estado extranjero.

La iniciativa señala que el incumplimiento de estas disposiciones será sancionado conforme al Título Cuarto de la Constitución federal y al Título Séptimo de la Constitución mexiquense.

En su exposición de motivos, Delfina Gómez argumentó que la gubernatura implica responsabilidades de representación, conducción del Estado y toma de decisiones públicas que justifican mantener un vínculo jurídico y político exclusivo con México.

La mandataria también sostuvo que la exigencia no representa un cuestionamiento a la identidad o compromiso de las personas con doble nacionalidad, sino una condición relacionada con la naturaleza de las funciones públicas.

La iniciativa de la gobernadora coincide con otra que presentó el diputado de Morena, Maurilio Hernández González, el pasado 22 de octubre, también para reformar el artículo 68 de la Constitución mexiquense y establecer la nacionalidad mexicana única como condición para ocupar la gubernatura.

El proyecto del legislador plantea prácticamente las mismas restricciones: renunciar a cualquier otra nacionalidad antes de solicitar el registro como candidato, no adquirir otra durante el mandato y prohibir el uso de pasaportes extranjeros, el ejercicio de derechos políticos en otro país y acogimiento a su protección diplomática.

Una de ellas es que Maurilio Hernández plantea expresamente que quienes aspiren a la gubernatura, además de ser mexicanos por nacimiento, sean hijos o hijas de padre o madre mexicanos.

Este requisito no fue incorporado de manera expresa en la fracción I del artículo 68 que propone modificar Delfina Gómez, aunque sí está contemplado en la reforma constitucional federal.